MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

RESOLUCIÓN I.M. Nº532. /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS PUNTOS DEL DISTRITO DE IRUÑA". ----------

Iruña, 31 de mayo de 2.022.-

VISTO: La Nota G.A.P. Nº 204 de fecha 17/03/2.022 en la cual solicita autorización para la ejecución de obras varias en distintos puntos del Distrito de Iruña, y,

CONSIDERANDO: Que, según informes de Secretaría General de fecha 26/05/2022, manifiesta que no encuentra objeciones para la aprobación de las siguientes obras: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Calle Los Lapachos, Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Calle Los Trigales, Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Casco Urbano, Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Av. Genaro Escudero.----------

Que, la Asesoría Jurídica manifiesta que no tiene reparo legal al pedido presentado por la Gobernación del Alto Paraná, en consecuencia corresponde otorgar la autorización solicitada.

Que, el Art. 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, del régimen General de Construcciones, establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

POR TANTO, de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:

Art. 1º – AUTORIZAR a la Gobernación del Alto Paraná la ejecución de obras de construcción de pavimento tipo empedrado en Distintos Puntos del Distrito de Iruña, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, conforme a los planos y planillas elaborados por dicha institución, conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA · INTENDENCIA ·

MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Teléf. 0986-577-055 Email: iruna@tigo.com.py

ITEM	OBRAS/LOCALIDAD
1	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Calle Los Lapachos
2	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Calle Los Trigales
3	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Casco Urbano
4	Construcción de Pavimento Tipo Empedrado Av. Genaro Escudero

Art. 2° - La presente autorización es exclusiva para la Gobernación del Alto Paraná, asumiendo ésta institución todas las responsabilidades emergentes de la obra, siendo la recurrente responsable por la calidad de los materiales utilizados en la ejecución la misma, por lo que es responsable civil y penalmente de lo que pudiera suceder de no ajustarse a las especificaciones técnicas correspondientes y por cualquier inconveniente y/on accidente a terceros que ocurra en dicho lugar o por vicios de la misma, durante la vigencia de la presente autorización.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Altair Luis Scheibel Loeblein
Secretario General

Arnaldo Mensch
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N°607/2.022 I.M.

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ A PROCEDER A LA CONSTRUCCION DE 13.769 METROS CUADRADOS DE EMPEDRADOS EN EL BARRIO SAN CAYETANO DEL CENTRO URBANO MUNICIPAL DE ITAKYRY, Y LA CONSTRUCCION DE 2560 METROS CUADRADOS EN CALLES DEL CRUCE ITAKYRY DISTRITO ITAKYRY.

Itakyry, 08 de Junio de 2.022

VISTO: La solicitud presentada por Gobernación del Alto Paraná de fecha 08 de junio de 2022 en la cual solicita extender el permiso Municipal pertinente para la ejecución de la obra: **CONSTRUCCION DE 13769 METROS CUADADRADOS EN EL BARRIO SAN CAYETANO DEL CENTRO URBANO MUNICIPAL Y 2560 METROS CUADRADOS EN LAS CALLES DEL CRUCE ITAKYRY,** y

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal no posee los recursos suficientes dentro del presupuesto año 2.022 para ser destinado a la Construcción de empedrados en el barrio san Cayetano del Centro Urbano Municipal de Itakyry, así también en el Cruce Itakyry

POR TANTO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAKYRY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY Nº 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL
RESUELVE:

ART. 1°.: OTORGAR el permiso correspondiente a la Gobernación del Alto Paraná a proceder a **LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS CONFORME INDICA EN EL VISTO Y CONSIDERANDO DE LA PRESENTE RESOLUCION**

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido. Archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY · SECRETARIA · Terruño de Paraguayidad

Francisco Mello Alfonzo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY · INTENDENCIA · Terruño de Paraguayidad

Miguel Ángel Soria Rivas
Intendente Municipal